



DECRETO N° **2805** / . .

TEMUCO ,

13 AGO. 2019

VISTOS:

1. El Decreto N° 3559 del 06.11.2017 que autoriza a la Empresa Constructora Indusmetal S. A., un espacio reservado de 10 m. de longitud, para estacionamiento de camiones y remolques, destinados a servir la obra "Edificio Buró". en calle 18 de septiembre N° 525.
2. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ordenanza de Derechos Municipales N° 002 de 1993 vigente a la fecha.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La carta de fecha 02.08.2019, de Don Mario Molina R. en Representación de Empresa Constructora Indusmetal S. A., en la cual indican que la obra concluyó el Martes 20 de Noviembre de 2018 y que solicitan que el Giro No 5118275, correspondiente al Segundo Semestre del año 2018 sea cobrado a Rentas e Inversiones Ainoha Ltda., RUT: 77.825.410-7, con Dirección en Calle 18 de Septiembre N° 525, Oficina N° 203 de Temuco.
2. El correo de fecha 02.08.19 del Director de Obras Municipales que informa que el Edificio Buró obtuvo la recepción N° 18 el 18 de enero de 2019.

DECRETO:

1. Procédase a rectificar ó reemitir el Giro N° 5718275 a Nombre de Rentas e Inversiones Ainoha Ltda., RUT: 77.825.410-7, con Dirección en Calle 18 de Septiembre N° 525, Oficina N° 203 de Temuco.
2. Elimínase y descárguese los Giros N° 5854574 y N° 6146421, toda vez que no se realizó ocupación del espacio ya que la obra se encontraba concluida antes de que se procediera al giro de estos derechos.
3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que se originen por la aplicación de este decreto.
4. La Dirección de Tránsito y Transporte Público procederá a Notificar del presente Decreto a los contribuyentes indicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/
c.c

Dirección de Tránsito y Transporte Público
Depto. Rentas y Patentes
Of. De Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

7873438

VISTOS:

1. El Decreto N° 3559 del 06.11.2017 que autoriza a la Empresa Constructora Indusmetal S. A., un espacio reservado de 10 m. de longitud, para estacionamiento de camiones y remolques, destinados a servir la obra "Edificio Buró". en calle 18 de septiembre N° 525.
2. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ordenanza de Derechos Municipales N° 002 de 1993 vigente a la fecha.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La carta de fecha 02.08.2019, de Don Mario Molina R. en Representación de Empresa Constructora Indusmetal S. A., en la cual indican que la obra concluyó el Martes 20 de Noviembre de 2018 y que solicitan que el Giro No 5118275, correspondiente al Segundo Semestre del año 2018 sea cobrado a Rentas e Inversiones Ainoha Ltda., RUT: 77.825.410-7, con Dirección en Calle 18 de Septiembre N° 525, Oficina N° 203 de Temuco.
2. El correo de fecha 02.08.19 del Director de Obras Municipales que informa que el Edificio Buró obtuvo la recepción N° 18 el 18 de enero de 2019.

DECRETO:

1. Procédase a rectificar ó reemitir el Giro N° 5718275 a Nombre de Rentas e Inversiones Ainoha Ltda., RUT: 77.825.410-7, con Dirección en Calle 18 de Septiembre N° 525, Oficina N° 203 de Temuco.
2. Elimínase y descárguese los Giros N° 5854574 y N° 6146421, toda vez que no se realizó ocupación del espacio ya que la obra se encontraba concluida antes de que se procediera al giro de estos derechos.
3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que se originen por la aplicación de este decreto.
4. La Dirección de Tránsito y Transporte Público procederá a Notificar del presente Decreto a los contribuyentes indicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/
c.c

Dirección de Tránsito y Transporte Público
Depto. Rentas y Patentes
Of. De Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE